





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
Poder Legislativo

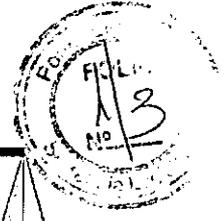
2820 24 OCT 2017 14:02

HORA

Patricio LOCKE DOWLING  
a/c Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



"2017- Año de las Energías Renovables"

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 594/2017**  
**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,**  
**ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**  
**12 de Octubre N° 131-Ushuaia**

**PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL**  
**Sr. VICE GOBERNADOR: Dn. Juan Carlos ARCANDO**  
**DOMICILIO: Av. Maipu N° 1495 - USHUAIA (LEGAL)**

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

27 OCT 2017

MES PRESENTADA  
N° 102 HS. 146 FIRMA

Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 103/2017, Letra: TCP-PR caratulado: "S/NOTA N° 045/17 LETRA: PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO.", se ha emitido **RESOLUCIÓN PLENARIA N° 262/2017** que en su parte pertinente reza: *"ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga de adscripción del agente C.P. Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, para cumplir funciones en el Bloque U.C.R.-Cambiemos de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, a partir del día 6 de noviembre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente. ARTÍCULO 2°.- Comunicar a la Legislatura, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes. ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo señor Juan Carlos ARCANDO..."* Fdo: **PRESIDENTE: VOCAL CONTADOR C.P.N. Julio DEL**

VAL, VOCAL DE AUDITORIA: C.P.N. Hugo S. PANI, VOCAL ABOGADO: Dr. Miguel LONGHITANO. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.-----

Se deja constancia que se remite copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 262/2017 y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 24/10/2017

Edro Nim/i GONZALEZ  
SECRETARIO PRIVADO  
DEL CUERPO PLENARIO  
DE MIEMBROS  
del Poder Judicial de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 24 días del mes de octubre de 2017, me constituí en el domicilio de ..... y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega copia autenticada de la Resolución Plenaria N° 262/2017 y copia de la presente cédula de notificación.-----

FIRMA.....

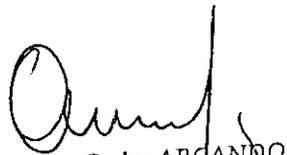
ACLARACIÓN.....

DNI N° .....

24/10/17  
14.02.17

**NOTIFICADOR:**  
Tribunal de Cuentas de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

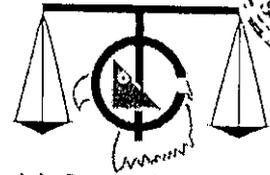
Para sea legis. Martinez Allende. —

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo  
25/10/17

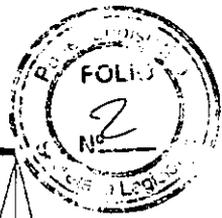


Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 262



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur



"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA, 23 OCT 2017

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N° 103/2017, Letra: TCP-PR caratulado: "S/NOTA N° 045/17 LETRA: PRESIDENCIA PODER LEGISLATIVO."

**CONSIDERANDO**

Que mediante el expediente del Visto tramitó la Nota N° 045/17 Letra: PRESIDENCIA, mediante la cual el Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo de la Provincia, señor Juan Carlos ARCANDO, solicitó la adscripción del agente Diego Luis VERNET, DNI 17.386.546.

Que dicho pedido se fundamentó en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en su despacho.

Que mediante Resolución Plenaria N° 119/2017 de fecha 5 de mayo de 2017 se resolvió: " ... **ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la adscripción del agente C.P. Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, para cumplir funciones en el Bloque U.C.R.-Cambiemos de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, a partir del día siguiente al de su notificación y por el término de ciento ochenta (180) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente ...".

*[Handwritten initials]*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Pleno de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Que la Resolución Plenaria N° 119/2017 fué notificada al agente Diego Luis VERNET en fecha 8 de mayo de 2017, operando el vencimiento de la adscripción autorizada, el día 5 de noviembre de 2017.

Que mediante Nota N° 186/2017 Letra: L.M.A. la legisladora Provincial U.C.R.- Cambiemos Liliana MARTINEZ ALLENDE, solicita al Señor Vicegobernador y Presidente de la Cámara Legislativa Dn. Juan Carlos ARCANDO, la renovación de la adscripción del agente mencionado precedentemente.

Que mediante Nota N° 412/17 Letra: Presidencia, suscripta por el Vicegobernador - Presidente del Poder Legislativo – Dn. Juan Carlos ARCANDO, solicita a este Tribunal de Cuentas: *“... la renovación de adscripción que fuera autorizada oportunamente mediante Resolución Plenaria N° 119/2017, del agente Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, Categoría A3., quien cumple funciones en el ámbito del Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

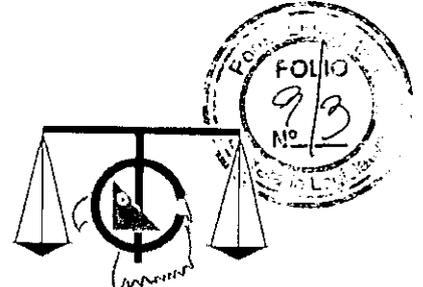
*Dicho pedido se fundamenta en el requerimiento presentado por la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, Integrante del Bloque U.C.R - Cambiemos, en virtud de la necesidad de contar con la colaboración del citado agente en el despacho de la Legisladora mencionada ...”.*

Que a fs. 9 vta. fueron giradas las actuaciones el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN a fin de que se expida sobre la afectación al servicio, quien emitió la nota la Nota Interna N° 2326/2017 Letra: TCP – SC, indicando que: *“...se eleva el presente manteniendo los conceptos vertidos en oportunidad de la solicitud de adscripción mediante Nota N.° 905/17 Letra: TCP-SC, que se adjunta en copia certificada...”*, elevando las notas mencionadas precedentemente a la Vocalía de Auditoría.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 262



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

*"2017- Año de las Energías Renovables"*

Que en razón de lo expuesto y luego de haber analizado las cuestiones de servicio y de organización del Tribunal; este Plenario de Miembros considera procedente otorgar la prórroga de la adscripción solicitada, la que se fija en el término de ciento ochenta (180) días en orden a las previsiones estipuladas bajo el título *"Término de la Adscripción"* establecidas en el Punto 4 del Anexo I del Decreto nacional N° 2058/1985; comenzando a correr el plazo señalado a partir del día 6 de noviembre de 2017, al agente C.P. Diego Luis VERNET.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26, inc. c) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

## EL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar la prórroga de adscripción del agente C.P. Diego Luis VERNET, D.N.I. N° 17.386.546, Legajo N° 103, para cumplir funciones en el Bloque U.C.R.-Cambiamos de la Legisladora Liliana MARTINEZ ALLENDE, a partir del día 6 de noviembre de 2017 y por el término de ciento ochenta (180) días. Ello por los motivos expuestos precedentemente.

**ARTÍCULO 2°.-** Comunicar a la Legislatura, que deberá enviar a la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes, un informe sobre la real prestación de servicios brindados por el agente. La no presentación en tiempo y forma de la información requerida dará lugar a la suspensión del pago de los haberes.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

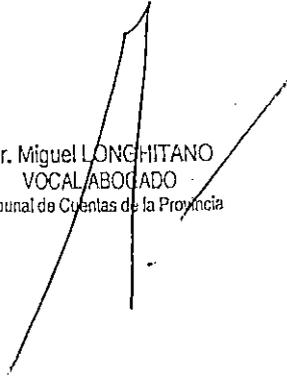
ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros notificar con copia certificada de la presente, al Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo señor Juan Carlos ARCANDO, al agente C.P. Diego Luis VERNET, Legajo N° 103, a la Secretaría Contable y a la Dirección de Administración de este Tribunal con remisión de las actuaciones del visto.

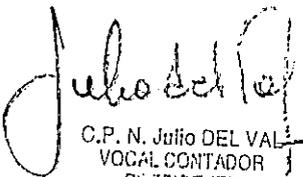
ARTÍCULO 4°.- Registrar, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 262 /2017

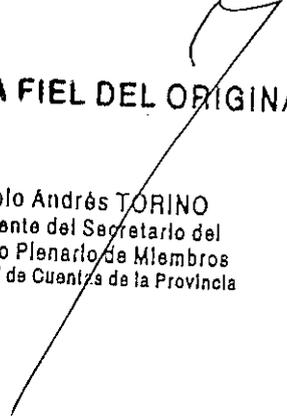
Arp  
A

  
CPN Hugo Sebastián PANI  
Vocal de Auditoría,  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P. N. Julio DEL VAL  
VOCAL CONTADOR  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Pablo Andrés TORINO  
Asistente del Secretario del  
Cuerpo Plenario de Miembros  
Tribunal de Cuentas de la Provincia